

Primer Concurso Público De Proyectos para La Línea de Acción Programas de Reinserción para Adolescentes Infractores a la Ley Penal, Modalidad De Atención: Programa de Libertad Asistida y Medidas Cautelares Ambulatorias

| N° Pregunt a | Consulta | Fecha de Ingreso | Respuesta |
|--------------|--|---------------------|---|
| 1 | En las Bases Técnicas de la Modalidad Programa de Medidas Cautelares Ambulatorias, en lo referido a indicadores y productos esperados, en la Tabla en que describe los indicadores, en el indicador número 4 se señala "Porcentaje de adolescentes atendidos en MCA bajo condición de interrupción del Plan de Trabajo Individual que cuentan con registro de atenciones específicas de acuerdo a registro de Plan Motivacional en SENAINFO". No se ha encontrado referencia a dicho Plan Motivacional en las OOTT, la pregunta es ¿a qué se refiere dicho Plan Motivacional? | 21/02/2022 | Refiere a todas las acciones explicadas en el capítulo X de la Orientación Técnica de MCA, "Acciones ante el incumplimiento de la medida cautelar ambulatoria", páginas 25 y 26, y que tiene por objetivo abordar los casos que evidencien dificultades en su adherencia a la medida y las obligaciones asociados a ella y los casos refractarios que no cumplan con ninguna de las obligaciones de la derivación al programa MCA. Dichas acciones, además de implementarse bajo una estrategia consolidada y coherente de ACCIONES, denominada "PLAN", y cuyo objetivo es revertir el "incumplimiento" del joven con la medida, dispone de la posibilidad de ser registrado en la base SENAINFO, en datos de gestión del joven, registrando algunas de las paramétricas disponibles (dado que otras sólo aplican para la sanción de semicerrado). Si bien este Indicador se incluyó en la actual OOTT, no ha sido regularmente monitoreado, por lo que su seguimiento será re-evaluado. |
| 2 | En el Formulario de presentación de proyectos MCA, en el punto 8 Matriz de Indicadores de gestión y productos esperados, se debe incorporar los indicadores de gestión y los productos esperados, o sólo los indicadores de gestión? | 21/02/2022 | Ambos. La misma matriz lo indica: Indicador Meta/producto esperado de abordaje Recursos Asociados Periodo de seguimiento (Semanal-Mensual-Trimestral, etc.) Asimismo, en las BASES TÉCNICAS PROGRAMA DE MEDIDAS CAUTELARES AMBULATORIAS, páginas 16 y 17, se señala: |

| N° Pregunt a | Consulta | Fecha de Ingreso | Respuesta |
|--------------|----------|---------------------|--|
| | | | "Por otra parte, los productos esperados son aquellos elementos concretos asociados al ciclo metodológico de cada Programa. Establece el marco para el seguimiento y evaluación del desempeño de cada proyecto ejecutor de programa por parte de las respectivas Unidades Técnicas de Justicia Juvenil de las Direcciones Regionales de SENAME. Los productos esperados para los proyectos que ejecuten Programa de Medida Cautelar Ambulatoria son: • El total de jóvenes ingresados a MCA cuenta con entrevista de ingreso y evaluación de entrada sobre necesidades y recursos para la elaboración de Plan de Trabajo Individual. • El total de jóvenes ingresados a MCA cuenta con un Plan de Trabajo Individualizado dirigido a que el adolescente esté presente en todas las actuaciones del proceso penal y en la audiencia de determinación de la sentencia, mediante la supervisión permanente generada en el marco de la relación adolescente-delegado. • El total de Jóvenes bajo simultaneidad reciben orientación y motivación para la inserción en otra medida o sanción. • Programa cuenta con diagnóstico de redes y servicios presentes en el territorio, el que es actualizado cada 6 meses. • Programa cuenta con protocolos de derivación, convenios de colaboración, acuerdos con organismos públicos, privados y comunitarios que faciliten el acceso a servicios y/o participación e inclusión de los/las jóvenes atendidos por el programa. • Programa cuenta con un sistema de supervisión y retroalimentación técnica expresado en un plan anual, a fin de asegurar la calidad de la intervención en términos de pertinencia y oportunidad, así como un plan de autocuidado y gestión del personal. • Programa elabora informe producto de la sistematización de la experiencia y/o innovación desarrollada, así como un informe de implementación y/o evaluación de resultados de los procesos desarrollados durante la ejecución |

| N° Pregunt a | Consulta | Fecha de Ingreso | Respuesta |
|--------------|--|---------------------|--|
| | | | |
| 3 | En las bases técnicas, en lo referido a Infraestructura y equipamiento, se señala "Si la propiedad es arrendada o propia de la institución, se espera que se adjunten los certificados del departamento de Obras Municipales correspondientes sobre edificación y recepción cuando corresponda". En nuestro caso la propiedad es arrendada, entonces qué tipo de certificado se requiere? | 21/02/2022 | Se debe acreditar tenencia de dicho domicilio con algún documento que asegure el dominio, posesión o mera tenencia del inmueble respectivo que se usará en el proyecto. La infraestructura no debe presentar daños estructurales relevantes que pongan en riesgo a sus ocupantes durante todo el período de realización del proyecto. En caso de contar con problemas, la institución debe acreditar la realización de obras de mejoramiento y contar con aprobaciones municipales de uso del establecimiento. Se espera que se adjunten los certificados del Depto. de obras municipales correspondientes sobre edificación y recepción cuando corresponda. La institución debe presentar un programa de sanitización programada de las instalaciones, así como la constatación de que contará con sistemas de aseo y limpieza diaria. |
| 4 | ¿En cuanto a condiciones de seguridad, nuestra sede no posee instalación de gas de cañería, ni posee cocina habilitada con cilindros de gas licuado, entonces, es necesario presentar algún certificado en relación con el gas, o simplemente se omite? | 21/02/2022 | El proyecto debe describir las condiciones del inmueble y explicitar las condiciones de seguridad del mismo. Si el inmueble no cuenta con instalaciones de gas no es necesario acreditar o certificar el uso y estado de dichas instalaciones. |
| 5 | Al momento de dar inicio al proyecto, si éste se encuentra con sub-atención a partir de las plazas vigentes v/s plazas licitadas ¿Es posible ajustar el recurso humano, al número de adolescentes y jóvenes vigentes, resguardando el cumplimiento del estándar indicado por las orientaciones técnicas? | 21/02/2022 | Dado que el presente concurso busca dar continuidad de la atención a los jóvenes que se encuentran actualmente derivados a medidas cautelares y sanciones de libertad asistida en los territorios señalados en Anexo N°1, los proyectos adjudicados deberán realizar el correspondiente traspaso de casos de los jóvenes vigentes en las medidas y sanciones y asegurar la atención de todas las nuevas derivaciones que se generen en dicho período, en cumplimiento estricto de los estándares fijados en las respectivas OOTT (número de jóvenes por delegado). Por lo anterior, y considerando que la proyección de atención (plazas licitadas) se realiza en atención a la cobertura histórica que el territorio ha evidenciado en el último período, el proyecto adjudicado debería contar con el equipo |

| N° Pregunt a | Consulta | Fecha de Ingreso | Respuesta |
|--------------|---|---------------------|---|
| | | | comprometido en el proyecto, al momento de iniciar su funcionamiento. |
| 6 | ¿A propósito de la sub-atenciones presente en los programas de justicia juvenil, la modificación del recurso humano, se establecerá solo haciendo solicitud de modificación de convenio, o existirá un criterio mas flexible? | 21/02/2022 | Considerando que la proyección de atención (plazas licitadas) se realiza en atención a la cobertura histórica que el territorio ha evidenciado en el último período, el proyecto adjudicado debería contar con el equipo comprometido en el proyecto, al momento de iniciar su funcionamiento Las subatenciones sostenidas deberán ser evaluadas y considerar un ajuste mediante la modificación de convenio. |
| 7 | Es posible que al tener sub-atenciones se puedan establecer capacitaciones conjuntas con otros programas, obviamente en temáticas atingentes a las características del sujeto de atención? | 21/02/2022 | El Plan de Capacitación puede ser propuesto desde una perspectiva INSTITUCIONAL, debiendo relevarse en la propuesta presentada en el FPP la temáticas técnicas atingentes a la línea programática licitada. |
| 8 | Es posible capacitar al equipo en temáticas complementarías a aquellas comprometidas en el plan de capacitaciones, siendo estas atingentes al sujeto de atención de la modalidad. | 21/02/2022 | SI, el que deberá ser descrito en la propuesta presentada en el FPP. |
| 9 | Se establece que las atenciones deben resguardar la salud del joven como del personal, en este sentido, seguirá vigente la resolución Exenta Nº 2671 y 2812 ? | | Las Resoluciones N° 2671 y 2812 seguirán vigentes hasta que el Servicio considere que las condiciones sanitarias a nivel nacional ameritan su mantención. No es posible pronunciarse sobre los plazos de vigencia de las mismas. |
| 10 | Para un proyecto MCA de 35 plazas, implica una disminución del puntaje en la pauta de evaluación de la propuesta, disponer una secretaria administrativa contable por 22 hrs. | | No. Tal como establece la base Técnica MCA, página 7, "cabe señalar que la definición acerca de la jornada laboral, no será parte de los elementos estipulados en las presentes Bases Técnicas, ya que se considerará como un criterio flexible a fin de que sea el Organismo Colaborador oferente, quien defina y proponga el tipo de jornada laboral para sus profesionales y administrativos, garantizando siempre el cumplimiento de los requerimientos propios de la función del proyecto, así como también con el marco legal regulatorio en materia laboral. |

| N° Pregunt a | Consulta | Fecha de Ingreso | Respuesta |
|--------------|--|---------------------|---|
| | | | En orden a lo anterior, la jornada laboral de cada miembro del equipo deberá quedar justificada en torno al resguardo del cumplimiento de las funciones requeridas, así como en el cumplimiento de indicadores ligados a la intervención y los resultados o productos esperados del Programa." |
| 11 | Respecto del cargo de director/a, en aquellos proyectos con cobertura igual o inferior 40 plazas, es posible disponer una directora que comparta labores de dirección con intervención de casos. esto manteniendo estándares definidos por las orientaciones técnicas. | | La propuesta técnica debe ser clara en la descripción de las jornadas laborales de cada profesional, y cumplir con los estándares solicitados en las Bases. Señalar, asimismo, que tal como establece la base Técnica MCA, página 7, "cabe señalar que la definición acerca de la jornada laboral, no será parte de los elementos estipulados en las presentes Bases Técnicas, ya que se considerará como un criterio flexible a fin de que sea el Organismo Colaborador oferente, quien defina y proponga el tipo de jornada laboral para sus profesionales y administrativos, garantizando siempre el cumplimiento de los requerimientos propios de la función del proyecto, así como también con el marco legal regulatorio en materia laboral. En orden a lo anterior, la jornada laboral de cada miembro del equipo deberá quedar justificada en torno al resguardo del cumplimiento de las funciones requeridas, así como en el cumplimiento de indicadores ligados a la intervención y los resultados o productos esperados del Programa." |